

SODEXHO ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

G.R. SERVICIOS HOSTELEROS, S. A.
Sociedad unipersonal
MAX 2, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Sodexho España, Sociedad Anónima», «G.R. Servicios Hosteleros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Max 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal celebradas todas ellas el 28 de febrero de 2001, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda y la tercera por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de febrero de 2001, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «G.R. Servicios Hosteleros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Max 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Sodexho España, Sociedad Anónima», desde el 1 de septiembre de 2000.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—Los respectivos órganos de administración de «Sodexho España, Sociedad Anónima», «G.R. Servicios Hosteleros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Max 2, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—13.813.
1.ª 2-4-2001

SODIGEI, SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, S. A.

Al amparo de lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que, se celebrará en el domicilio social sito en Tavernes Blanques (Valencia), carretera de Alboraya, sin número, el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 20 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación de un acuerdo de la Junta general por el cual y con el fin de mantener el fin último del Consejo de Administración de la sociedad, en cuanto al control de la gestión de la misma debe procederse a la elaboración de un catálogo formal de materias reservadas al conocimiento del Consejo de Administración, así como unas reglas de funcionamiento interno del mismo, por el cual ningún acto de la sociedad que implique para la misma decisión importante o riesgo trascendente, compras o ventas de participaciones de otras sociedades, inversiones mobiliarias o inmobiliarias de riesgo, contratación o despido de personal de dirección, tanto en la central como en las delegaciones, apertura o cierre de delegaciones,

así como cualesquiera otras que se acuerden, tengan que, previamente acordarse, ser conocidas por el Consejo de Administración y votadas favorablemente.

Segundo.—Estudio y aprobación, de acuerdo de Junta general, por el que se establezca la celebración obligatoria de ocho Consejos de Administración anuales, sin que entre Consejo y Consejo puedan transcurrir más de dos meses.

Tercero.—Presentación a la Junta general, para conocimiento de la misma, del contrato firmado entre «Desarrollo Valenciano, Sociedad Limitada», sociedad integrada en «Sodigei, Sociedad Anónima», y la mercantil «Santiago Calatrava, Sociedad Limitada» con el fin de que la Junta general sea condecoradora del mismo y si está amparado por los acuerdos de las Juntas generales anteriores.

Cuarto.—Presentación a la Junta general del contrato firmado por «Lladró Comercial, Sociedad Anónima» integrada en «Sodigei, Sociedad Anónima», y la mercantil Walker croup/CNI.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, o mediante su envío gratuito, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos.

En Tavernes Blanques a, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.843.

SOLA PINTURES I BRICOLATGE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución/liquidación

El accionista único de «T.P.V. & A.Q.T. Sociedad Limitada», en ejercicio de la competencia de Junta general, adoptó el 31 de diciembre del 2000 el acuerdo de disolución/liquidación y adjudicación global del activo y pasivo de la sociedad al socio único, «SOLA, Sociedad Anónima», aprobándose como Balance de disolución y, asimismo, de liquidación, en el que se transcribe a continuación, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

| | Pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 3.278.367 |
| Fianzas | 500.000 |
| Existencias | 33.321.862 |
| Partidas pdts. aplicación | 40.476 |
| Deudores | 10.596.045 |
| Tesorería | 1.712.399 |
| Total Activo | 49.449.149 |
| Pasivo: | |
| Capital | 10.000.000 |
| Reservas | 7.453.788 |
| Resultados ejer. anteriores | -1.697.299 |
| Pérdidas y ganancias | -1.753.437 |
| Acreedores | 35.446.097 |
| Total Pasivo | 49.449.149 |

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador.—14.074.

Anexo

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tiene derecho a obtener copia del acuerdo de cesión, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

SOPECOR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Sopecor, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de febrero de 2001, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, que se denominará «Inversiones Dirdam, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sopecor, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de dicha sociedad pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.539.

y 3.ª 2-4-2001

SORETRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad «Soretrac, Sociedad Anónima» celebrada el día 20 de marzo de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad que se halla establecido en 20.000.000 de pesetas, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 10.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, con lo que el capital social quedará establecido en 10.000.000 pesetas.

Se efectúa la presente comunicación, en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 20 de marzo de 2001.—El Administrador general único.—14.070.

HERMANOS OROZCO CONTRERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reactivación de la sociedad

La entidad «Hermanos Orozco Contreras, Sociedad Anónima», hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de febrero de 2001, acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad y simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada, por haber desaparecido la causa legal de disolución, sin que haya procedido al pago de cuota de liquidación alguna y dado que el patrimonio contable no es inferior al capital social. Asimismo, en la referida Junta se nombró nuevo órgano de administración.

Huelva, 3 de marzo de 2001.—El órgano de administración.—14.191.

STORA ENSO BARCELONA, S. A.

Se informa que con fecha 28 de febrero de 2001, la Junta general ordinaria de accionistas de carácter universal, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de 11.580.868 pesetas, equivalentes a 69.602.418 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la compañía en dicho importe, la reducción se efectuó disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social.